

lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil ciérrase por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito.

Agreguese el documento acompañado. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. f) Dr. Felipe Grande Aguilar

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

Dr. Andrés Romero Alón  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
hay un sello  
pp/10061

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION A: JORGE MUÑOZ MARFA

JUICIO: ORDINARIO (PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO).

TRAMITE: ORDINARIO No. 1933-97-S.A.

CUANTIA: Indeterminada

ACTORES: SEGUNDO CORDOVA

TITUANA Y ROSA QUINCHIGUANO MORALES

DEMANDADO: COOPERATIVA DE VIVIENDA "COMITE DEL PUEBLO"

A TRAVES DE SU LIQUIDADOR

SEÑOR JORGE MUÑOZ MARFA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, noviembre 18 de 1997.- Las 17:30.- VISTOS.-

Por haberse dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la recibe a trámite en juicio ordinario. Consecuentemente con la demanda y esta providencia, córrase traslado a la demandada a través del señor Jorge Muñoz Marfa en su calidad de Liquidador de la Cooperativa de Vivienda "Comité del Pueblo", por el término de quince días con apercibimiento en rebeldía.-

Inscribase la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón.

Cuéntese en esta causa con los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.- Atento al juramento rendido de conformidad con lo prescrito por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, ciérrase al señor JORGE

LO QUE SIGUE:

EXTRACTO:

ACTORA: DRA. MARCELA DE LAS MERCEDES TULCANAZA VARGAS SOLICITUD: ABANDONO No. 43245 CITADA: MARIA VIRGINIA CORONADO MOISIN Y/O FAMILIARES MENORES: MARCELO Y JOSE CORONADO MOISIN

TRAMITE: ESPECIAL

CUANTIA: INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PROVIDENCIA:

SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 6 de noviembre de 1997.- Las 12:00.-

VISTOS: Por el sorteo realizado, evocamos conocimiento de la presente causa.- En lo principal, con la ampliación a la demanda hecha por la compareciente, se la califica como clara, precisa y reúne los requisitos legales aceptándola al trámite especial.- De conformidad con el Art. 134 inc. 2do. del Código de Menores, por desconocerse el domicilio de la madre SRA. MARIA VIRGINIA CORONADO MOISIN, y/o familiares de los menores MARCELO Y JOSE CORONADO MOISIN, por haber declarado bajo juramento que se desconoce el domicilio de estos, se disponen CITARLOS por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, del extracto de la demanda y esta providencia, mediando por lo menos ocho días entre una y otra, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el País. Si en veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, no compareciere ninguna persona a reclamar por los indicados menores, se resolverá sobre la declaración de estado de abandono en rebeldía de los citados.- Los menores son gemelos y son nacidos en el Cantón Otavalo, provincia de Imbabura, el día 8 de agosto de 1997, tienen aproximadamente la edad de dos meses y doce días, a la fecha del abandono, fueron dejados por su presunta madre SRA. MARIA VIRGINIA CORONADO, en el Hogar "María Campi de Yoder", el día 26 de agosto de 1997, por su imposibilidad de mantenerlos, ya que tiene otra hija más; las características físicas de los menores son: RAZA: Indígena, hijos de padres indígenas otavaleños, de 53 cm de estatura, 13 libras de peso, piel canela, ojos café oscuro, pelo lacio negro, sin señas particulares. Interviene Servicio Social de este Tribunal así como la Brigada de Menores a fin de que realicen una investigación en torno al presente caso y emitan sus informes. Téngase en cuenta el Ca-

cia y previo al reconocimiento de firma y rubrica de la peticionaria, y por

JUICIO: Aprobación de la liquidación de la sociedad conyugal No. 1925-97

noventa y tres sucres.- A cada uno de los comparecientes por la disolu-

CHINCHA PROCESO No. 613-97

Lo que comunico al público para los fines legales consiguientes, previniendo.

cuéntase doscientos partes del año, por tratarse de primer señalamiento.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA GARCIA & LANDIN  
TEAM "GLTSISTEMAS" S.A.**

Se comunica al público que la compañía GARCIA & LANDIN TEAM "GLTSISTEMAS" S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 10 de noviembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1. 2934 de 28 NOV. 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 09 de diciembre de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Alquiler de máquinas con acceso a Internet y todos los servicios que en relación al internet se puedan ofrecer; asesoría informática, desarrollo de software y sistemas informáticos.....
- 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 12 de diciembre de de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

3483

**15 DIC 1997**

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
ALMACENES VERONICA Y HERMANOS  
ALVER CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ALMACENES VERONICA Y HERMANOS ALVER CIA. LTDA. aumentó su capital en S/.2'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 19 de enero de 1995.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.2184 de 5 de septiembre de 1997

El capital actual de S/3'000.000,00 está dividido en 3.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una.

Quito, 5 de septiembre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

**15 DIC 1997**

pp/10012